



Legales:

El día de hoy no se han publicado normas de interés.

Noticias Relevantes:

- Víctor Shiguiyama Kobashigawa será designado el nuevo jefe de la Sunat. Gestión. Pág.2.
- Hay 120 personas en el Perú que están involucradas en el caso Panamá Papers. Gestión. Pág. 3.
- Los trabajadores que ganen menos de S/. 2,821 no pagarán IR. Gestión. Pág. 14.
- MEF: Reducir IGV es más para formalizar que para bajar precios. Gestión. Pág. 14.

Pronunciamientos de Interés:

- Informe N° 064-2016-SUNAT/D00005

Tratándose de un fondo de inversión cuyos partícipes son todas personas naturales domiciliadas en el país, que, al amparo de lo dispuesto por el inciso h) del artículo 27° de la Ley de Fondos de Inversión, realiza adquisiciones de inmuebles ubicados en el Perú con la finalidad de arrendarlos, y que se encargará de cobrar las rentas generadas en dicho arrendamiento, en tanto que el mantenimiento y administración de tales inmuebles será contratado directamente por los arrendatarios:

1. La renta que atribuye el Fondo de Inversión a sus partícipes por el referido arrendamiento es de tercera categoría.
2. La tasa del Impuesto a la Renta que se aplica sobre dicha renta es actualmente 28%.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas